



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003683-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a pago de los servicios de asistencia sanitaria a personas presas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 5 de julio de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002554, PE/002556, PE/002605, PE/002609, PE/002617, PE/002626, PE/002627, PE/002633, PE/002634, PE/002638, PE/002640, PE/002648, PE/002654, PE/002657, PE/002660, PE/002669, PE/002670, PE/002673 a PE/002676, PE/002678, PE/002684, PE/002686, PE/002694, PE/002703, PE/002720 a PE/002732, PE/002734, PE/002736 a PE/002767, PE/002771, PE/002781, PE/002783, PE/003550, PE/003552, PE/003557, PE/003559, PE/003561, PE/003566 a PE/003568, PE/003571, PE/003574, PE/003575, PE/003585, PE/003611, PE/003615, PE/003617, PE/003623, PE/003626 a PE/003629, PE/003631, PE/003632, PE/003634, PE/003636 a PE/003640, PE/003643, PE/003644, PE/003650 a PE/003656, PE/003658, PE/003660, PE/003661, PE/003664 a PE/003670, PE/003672 a PE/003684, PE/003688 a PE/003692, PE/003696 y PE/003697, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de agosto de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0903683 formulada por D.^a Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos, relativa la existencia de retrasos en el pago de los servicios de asistencia sanitaria prestada a personas presas de instituciones penitenciarias, con referencia a motivos y cantidades.

A fecha 30 de junio de 2016 las instituciones penitenciarias ubicadas en Castilla y León adeudaban a los hospitales públicos de esta Comunidad en concepto de asistencias prestadas a personas presas facturas por importe de 1.937.448,41 €.

Desde el Ministerio del Interior se ha alegado, como motivo para no pagar las facturas, y amparándose en un informe de la Abogacía del Estado que *“la financiación de la asistencia sanitaria de la población reclusa que asume el Ministerio no debe incluir a los internos cubiertos por estar afiliados a la Seguridad Social o a los que tengan derecho a la asistencia sanitaria gratuita”* y que por lo tanto la asistencia sanitaria del colectivo de internos penitenciarios que tienen derecho a la condición de asegurado a efectos de recibir la prestación sanitaria con cargo a los fondos públicos deber ser satisfecha por la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.



De acuerdo con su postura, el Ministerio del Interior interpuso recurso contencioso administrativo contra la desestimación del requerimiento de 27 de mayo de 2015 efectuado por el Subsecretario de ese Ministerio, solicitando que la Administración autonómica cesara en la emisión de facturas por la asistencia sanitaria especializada dispensada a los internos de los centros penitenciarios que tengan la condición de beneficiarios y asegurados de la Seguridad Social.

El recurso contencioso administrativo ha sido desestimado recientemente mediante la sentencia 85/2016, de 18 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Valladolid. Esta sentencia ha sido apelada por la Administración General del Estado.

Valladolid, 14 de julio de 2016.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.